

Se prohíbe la pesca de gallineta nórdica en la división 3M de la zona NAFO

30-08-2013

Normativas

Archivos:  [reg2012-914-11-12.pdf](#) [1]

 [reg2013-821-3-4.pdf](#) [2]

Objeto:

Se prohíbe la pesca de gallineta nórdica en la zona NAFO 3M por parte de los buques que enarbolan pabellón de un Estado miembro de la Unión Europea.

Concepto:

Artículo 1: Agotamiento de la cuota.

La cuota de pesca asignada para el año 2013 al Estado miembro mencionado en el anexo del presente Reglamento respecto a la población citada en dicho anexo se considerará agotada a partir de la fecha indicada en este.

Artículo 2: Prohibiciones.

Se prohíben las actividades pesqueras dirigidas a la población citada en el anexo del presente Reglamento por parte de los buques que enarbolan pabellón del Estado miembro o que están matriculados en el Estado miembro mencionado en dicho anexo a partir de la fecha indicada en este. Después de la fecha en cuestión, estará prohibido, en particular, mantener a bordo, trasladar, transbordar o desembarcar capturas de esta población efectuadas por tales buques.

El presente Reglamento entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Base legal:

Reglamento (CE) nº 1158/2007 De La Comisión de 2 de octubre de 2007 por el que se prohíbe la pesca de gallineta nórdica en la zona NAFO 3M por parte de los buques que enarbolan pabellón de España

[REG2007-1158-17-18.pdf](#) [3]

Reglamento (UE) nº 1196/2009 de la Comisión, de 4 de diciembre de 2009, por el que se prohíbe la pesca de gallineta nórdica en la división 3M de la zona NAFO por parte de los buques que enarbolan pabellón de todos los Estados miembros

<http://besana.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2009-1196-49-50.pdf> [4]

Reglamento (UE) nº 914/2012 de la Comisión, de 28 de septiembre de 2012, por el que se prohíbe la pesca de gallineta nórdica en la zona NAFO 3M por parte de los buques que enarbolan pabellón de

España.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2012-914-11-12.pdf> [5]

Reglamento (UE) Nº 821/2013 De La Comisión de 27 de agosto de 2013 por el que se prohíbe la pesca de gallineta nórdica en la zona NAFO 3M por parte de los buques que enarbolan pabellón de un Estado miembro de la Unión Europea.

<http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-821-3-4.pdf> [6]

Enlaces:

[1] <http://admin.besana.es/sites/default/files/reg2012-914-11-12.pdf>

[2] <http://admin.besana.es/sites/default/files/reg2013-821-3-4.pdf>

[3] <http://admin.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2007-1158-17-18.pdf>

[4] <http://besana.besana.es/legislacion/leg/doce/REG2009-1196-49-50.pdf>

[5] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2012-914-11-12.pdf>

[6] <http://www.besana.es/sites/default/files/reg2013-821-3-4.pdf>